



DECRETO N° 2401/25

San Martín de los Andes, 28 AGO 2025

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma la Sra. Directora General de Hábitat, Tipologías y Territorio, Arq. Alejandra De Bonis hará uso de su licencia desde el día 02 hasta el día 10 de septiembre del corriente año.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

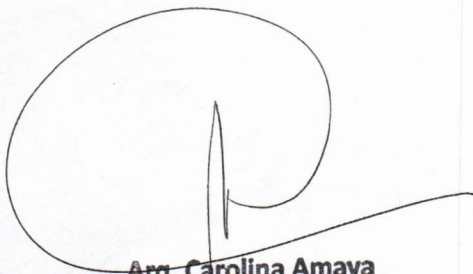
POR ELLO:

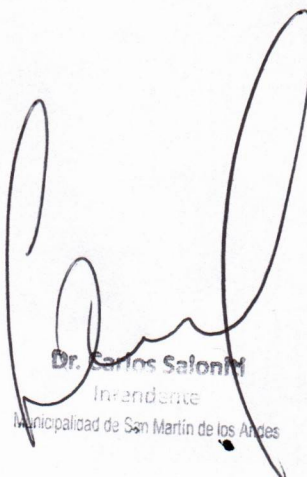
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE a la Sra. Directora General de Hábitat, Tipologías y Territorio, Arq. Alejandra De Bonis legajo 3082 que hará uso de su licencia anual ordinaria a partir del día 02 hasta el 10 de septiembre de 2025, retomando sus funciones el día 11 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

c.o.


Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomí
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes